



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de Mayo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1984/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 00154/17 de 17 de Abril de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, Mediante el cual, solicita la transferencia de la patente de alcohol Rol N° 400.090 desde la persona de doña Basilia García Choque [REDACTED] hacia la Sra. Sofía López Rojas, RUT [REDACTED] destacar que no se cambiará el domicilio, solo se realizará una transferencia de la mencionada patente; Detalle, Valor y Estado de la Patente N° 400090, de fecha 24 de Mayo de 2017.

DECRETO:

Autorícese la transferencia de la patente de alcohol N° 400.090, perteneciente a doña Basilia García Choque, [REDACTED] hacia la Sra. Sofía López Rojas, [REDACTED] por haber cumplido cabalmente con todos los requisitos legales. Lugar de funcionamiento calle 8 N° 4466.

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION: MUNICIPAL

JVD/jec

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización